



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORA
DESPACHO DR. VICENTE CÁRDENAS CEDILLO



Causa No. 006-2018-TCE

PÁGINA WEB INSTITUCIONAL: www.tce.gob.ec

A: Público en General

Dentro de la causa electoral 006-2018-TCE, se ha dispuesto lo que a continuación me permito transcribir:

"CAUSA No. 006-2018-TCE

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL. - Quito, D.M., 08 de febrero de 2018.- Las 10h00.-

VISTOS: Agréguese al proceso el escrito en cinco (5) fojas, suscrito por el señor Felipe Ogaz Oviedo y en calidad de anexos treinta y siete (37) fojas.

ANTECEDENTES. -

- 1.- Escrito presentado, por el señor MARTIN FELIPE OGAZ OVIEDO, el 18 de enero de 2018 mediante el cual denuncia al Abogado Eduardo Del Pozo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito. (fs. 19 a 22)
- 2.- Efectuado el sorteo electrónico institucional se le asigna a la causa el número 006-2018-TCE radicando la competencia en el doctor Vicente Cárdenas Cedillo, Juez Principal del Tribunal Contencioso Electoral, conforme consta de la razón sentada por la abogada Ivonne Coloma Peralta, Secretaria General del Tribunal Contencioso Electoral el dieciocho de enero de dos mil diez y ocho. (fs.23).
- 3.- Ante la excusa presentada por el Dr. Vicente Cárdenas Cedillo, el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral emitió la Resolución No. PLE-554-TCE-19-01-2018 en la que resolvió:

"No aceptar la excusa presentada por el Dr. Vicente Cárdenas Cedillo, Juez Principal del Tribunal Contencioso Electoral para conocer y resolver la causa No. 006-2018-TCE." (fs. 25-26).
- 4.- Mediante auto de 31 de enero de 2018, las 15h00, se dispuso:

"... PRIMERA.- Conforme a lo dispuesto en el artículo 84 numerales 3, 5, 6 y 9 del Reglamento de Trámites Contencioso Electorales del Tribunal Contencioso Electoral, en el plazo de dos (2) días, contados a partir de la notificación del presente auto, el denunciante, aclare y complete su denuncia. ..." (fs. 30).
- 5.- El 02 de febrero de 2018, las 21h20, el señor Felipe Ogaz Oviedo entrega el escrito en cinco (5) fojas y en calidad de anexos treinta y siete (37) fojas, asegurando dar cumplimiento a la disposición "**PRIMERA**" del auto de 31 de enero de 2018, las 15h00. (fs. 36-77).



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORA
DESPACHO DR. VICENTE CÁRDENAS CEDILLO



Causa No. 006-2018-TCE

Con los antecedentes expuestos, por ser el estado de la causa y al amparo de lo previsto en el inciso segundo del artículo 221 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con los artículos, 70 numeral 13, y 72 inciso tercero de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, (En adelante Código de la Democracia), en mi calidad de Juez de instancia, ADMITO A TRÁMITE la presente causa y DISPONGO:

PRIMERA.- *A través de la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral y conforme lo prescrito en el artículo 85 del Reglamento de Trámites Contencioso Electorales del Tribunal Contencioso Electoral, CITESE al señor Eduardo Del Pozo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito, con el contenido del presente auto y copia de la denuncia, en su despacho en el edificio del Palacio Municipal ubicado en el inmueble de la calle Venezuela entre calles Chile y Espejo del Distrito Metropolitano de Quito, lugar conocido por el actuario.*

SEGUNDA: *De conformidad con lo dispuesto en el artículo 249 del Código de la Democracia, señálese para el día jueves 15 de marzo de 2018, a las 10h00, la Audiencia Oral de Prueba y Juzgamiento, la misma que se llevará a cabo en el Auditorio del Tribunal Contencioso Electoral, ubicado en el inmueble No. N37- 49 de la calle José Manuel Abascal intersección calle Portete, diagonal al Colegio 24 de Mayo de la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano.*

TERCERA: *Al amparo de lo dispuesto en el artículo 260 del Código de la Democracia ofíciase como solicita el denunciante en sus escritos de 18 de enero y 2 de febrero de 2018.*

CUARTA: *La autoridad que deberá atender las peticiones realizadas por el denunciante remitirá a este despacho la documentación en el plazo de dos (2) días, contados a partir de la notificación del presente auto y la entregará en la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, ubicada en el inmueble No. N37- 49 de la calle José Manuel Abascal intersección calle Portete, diagonal al Colegio 24 de mayo de la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano.*

QUINTA: *De conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 de la Constitución de la República del Ecuador, se hace conocer a las partes que: a) Podrán acceder a todos los documentos constantes en el expediente, los cuales se encuentran a cargo de la Relatoría de este Despacho; b) De no concurrir en el día, hora y lugar señalados y no justificar su inasistencia, la Audiencia Oral de Prueba y Juzgamiento se llevará a cabo en rebeldía conforme lo dispone los artículos 251 del Código de la Democracia y 87 del Reglamento de Trámites Contencioso Electorales del Tribunal Contencioso Electoral y la resolución será de cumplimiento inmediato; c) De contar con prueba de cargo y de descargo deberán presentarla en la Audiencia Oral de Prueba y Juzgamiento y en el momento oportuno.*

SEXTA: *Remítase atento oficio al titular de la Defensoría Pública, Dr. Ernesto Pazmiño*



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORA
DESPACHO DR. VICENTE CÁRDENAS CEDILLO



Causa No. 006-2018-TCE

Granizo, haciéndole conocer el contenido del presente auto y copias de todo lo actuado, con el fin de que disponga la presencia de una Defensora o Defensor Público en la referida Audiencia y remítase copia simple del expediente;

SEPTIMA.- Remítase atento oficio al titular de la Comandancia de la Policía Nacional, para que en cumplimiento de lo previsto en el artículo 257 del Código de la Democracia, designe a los miembros de la Policía Nacional que asistirán para dar resguardo a la Audiencia Oral de Prueba y Juzgamiento fijada para el día 15 de marzo de 2018, a las 10h00 en el Auditorio del Tribunal Contencioso Electoral;

OCTAVA.- Actúe la Ab. Jenny Loyo Pacheco, Secretaria Relatora.

NOVENA.- Notifíquese al denunciante en el correo electrónico diabluf@gmail.com

DECIMA.- Publíquese en la cartelera del Tribunal Contencioso Electoral y en la página web institucional www.tce.gob.ec. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE."** F) Dr. Vicente Cárdenas Cedillo.- **JUEZ DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

Lo que comunico para fines de Ley.

Ab. Jenny Loyo Pacheco
Secretaria Relatora